



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 17 ENE 2013

VISTO la Actuación N° S04:0111494/2012 del registro de esta Dirección Nacional, la Disposición D.N.R.P.A. y C.P. N° 948/97 y el Anexo II del Decreto N° 1755 del 23 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1°, Anexo A, Capítulo III de la Disposición D.N.R.P.A. y C.P. N° 948/97 se establece que esta Dirección Nacional llevará un Registro de Empresas Terminales de Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial, con el objeto de coordinar, controlar y reglamentar la actividad de éstas a los efectos registrales.

Que la firma INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50372023-6) ha solicitado ser inscrita en ese Registro a cuyo fin ha acompañado la documentación que requiere la normativa aplicable.

Que la DIRECCIÓN TÉCNICO REGISTRAL Y RUDAC propone la inscripción requerida, en razón de que la empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación citada.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso a), del Decreto N° 335/88, del Anexo II del Decreto N° 1755/08 y de la disposición SsC N° 116/11.

Por ello,

EL DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A CARGO DE
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ARTÍCULO 1º.- Inscribase en el REGISTRO DE EMPRESAS TERMINALES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL que lleva esta Dirección Nacional a la empresa INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50372023-6).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. Nº 000025

[Firma]
Dr. FERNANDO H. RIZZI
DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL de los
REGISTROS NACIONALES de la PROP.
del AUTOMOTOR y de CRED. PRENDARIOS